REPÚBLICA DE COLOMBIA

Libertad y Orden

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios

Resolución 95

(agosto 16 de 2022)

"Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE TIERRAS RURALES, ADECUACIÓN DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS (UPRA)

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el numeral 13 del artículo 11 del Decreto 4145 de 2011 y,

C O N S I D E R A N D O:

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 establecen que los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil adelantó el concurso abierto de méritos para proveer definitivamente una (1) vacante pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios (UPRA). Proceso de Selección Entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional y Corporaciones Autónomas Regionales No.**1431** de **2020,** en modalidad abierto**.**

Que una vez adelantado el proceso de concurso abierto, mediante Resolución CNSC **10140** del **26 de julio de 2022**, la Comisión Nacional del Servicio Civil conformó la lista de elegibles del empleo **Profesional Especializado Código 2028 Grado 22** con el Código OPEC Nº **144529**, en la cual figura en primer lugar el señor **CARLOS ESTEBAN PINZON SALAMANCA**, identificado con cédula de ciudadanía Nº **79.649.486**.

"Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba"

Que de conformidad con el artículo 14 del Decreto Ley 760 de 2005, la Comisión de Personal de la UPRA encontró que el elegible **CARLOS ESTEBAN PINZON SALAMANCA** reúne los requisitos establecidos para desempeñar el empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 22, de acuerdo con el "Informe de revisión listas de elegibles - concurso CNSC" contenido en el Memorando 2022-3-006091 de fecha 09 de Agosto de 2022.

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

Artículo 1°. Nombrar en periodo de prueba al señor **CARLOS ESTEBAN PINZON SALAMANCA**, identificado con cédula de ciudadanía número **79.649.486** para desempeñar el empleo de **Profesional Especializado Código 2028 Grado 22**, de la planta global de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios (UPRA), ofertado con la OPEC N° **144529**, Proceso de Selección Entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional y Corporaciones Autónomas Regionales No.**1431** de **2020**, en modalidad abierto, con una asignación básica mensual de SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SESENTA Y UNO PESOS Moneda Corriente, ($7.793.061) de acuerdo con la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°. El período de prueba a que se refiere el artículo 1º tendrá una duración de seis (6) meses conforme lo establecido en el numeral 5° del artículo 31° de la Ley 909 de 2004. Finalizado el período de prueba, el jefe inmediato evaluará el desempeño del empleado. Si el resultado de la evaluación del desempeño es satisfactorio en el ejercicio de sus funciones, el empleado adquirirá los derechos de carrera y deberá ser inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa, previa solicitud ante la Comisión Nacional del Servicio Civil, CNSC.

Parágrafo. Si no se supera el período de prueba, una vez en firme la calificación, el nombramiento deberá ser declarado insubsistente por resolución motivada.

Artículo 3°. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015 al señor **CARLOS ESTEBAN PINZON SALAMANCA** tendrá diez (10) días, contados a partir de la comunicación de la presente Resolución, para manifestar si acepta o rechaza el nombramiento y diez (10) días para tomar posesión del empleo, los cuales se contarán a partir del día siguiente de la aceptación.

Artículo 4°. El gasto que ocasione el cumplimiento de la presente resolución se hará con cargo a los certificados de disponibilidad presupuestal N° 422 y 522 de 05 de enero de 2022.

"Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba"

Artículo 5°. Comunicar el presente acto administrativo al señor **CARLOS ESTEBAN PINZON SALAMANCA** al correo electrónico **estebanpinzon@icloud.com** para lo cual se deberá librar el correspondiente oficio por la Secretaria General.

Artículo 6°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 16 días de agosto de 2022

FELIPE FONSECA FINO
Director general

Elaboró:	JAIRO VALENZUELA FLOREZ	CARGO:	CO1.PCCNTR.3180896	FECHA:	13/08/2022
Revisó:	GLORIA CECILIA CHAVES ALMANZA	CARGO:	Asesor	FECHA:	15/08/2022